



Criterios de asignación.

1. Ser Personal Académico de la Universidad Veracruzana vigente y pertenecer al Programa(s) educativo en el cual, con su experiencia profesional y capacitación, brindará el apoyo tutorial (Art. 19).
2. Atender a un máximo de 30 tutorados, considerando todas las entidades académicas en que participe (Art. 25).
3. Realizar su labor tutorial en forma comprometida y calificada, con base en la normatividad vigente en Leyes, Estatutos y Reglamentos de la Universidad Veracruzana.